

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 266 Miércoles 6 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 55874

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41586 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en la Sección V de liquidación del concurso de acreedores 466/12, referente al deudor Construcciones Fumanal Lacambra, S.L., con CIF B-22155469, se ha dictado en esta fecha Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la Sección VI de calificación.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 23 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060036-1